



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 45

Buenos Aires, 29 de julio de 2020

VISTO

El Expediente N° 50/2020 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 116 de fecha 26 de julio de 2016 y sus modificatorias, la Resolución DPSCA N° 10 de fecha 1° de febrero de 2019, la Resolución DPSCA N°42 de fecha 19 de junio de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Resolución DPSCA N° 116/2016 y sus modificatorias, se aprobó la dotación de cargos de esta Defensoría del Público de acuerdo a lo detallado en su Anexo III.

Que a través de la Resolución N° 42/2019 se aceptó la renuncia a la función y se tuvo por cancelada, a partir del 7 de junio de 2019, la asignación de la función de Director/a de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURIDICOS de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO.

Que, en virtud de ello, resulta imperioso cubrir el mencionado puesto con miras a lograr una correcta prosecución de las funciones propias del área, así como dotar de una necesaria conducción a su personal, con vistas a una optimización de los recursos del sector.

Que a efectos de restablecer el normal funcionamiento de dicha dependencia, se propicia una adecuación de la dotación de cargos con el objeto de crear una categoría 1 en la precitada Dirección, a partir de la supresión de categorías vacantes, a efectos de compensar el crédito presupuestario correspondiente al año 2020, sin superar la cantidad de cargos aprobados.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 45

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA, la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN y sus respectivas áreas con incumbencia, han tomado las intervenciones propias de sus competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522, y el Decreto Presidencial N° 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por sustituido a partir del día 25 de junio de 2020 el Anexo III de la Resolución DPSCA N° 116/2016 y sus modificatorias, correspondiente a la grilla de cargos y dotación del personal de ésta Defensoría del Público, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias vigentes del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 45

Fdo. : Miriam L. Lewin
Titular
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



Anexo I

	Defen sor/a	Secre tario/a	Direc tor/a Gen e ral	CATEGORÍAS												TOTAL	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SCA	1																1
SECRETARÍA GENERAL		1		1	1		2	2		4	3				1		15
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA						1											1
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL				1			1	2	1	4	1						10
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA			1														1
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				1	1	7	3		2	7		2			1		24
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA				1	1	1	3		3	2			1				12
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS			1														1
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURÍDICOS				2	2		5	1	1	4							15
DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LAS AUDIENCIAS				1		2	2			5	1	2					13
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN			1							1							2
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN				2		3	1	2	3	13	1	2					27
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO				2		1	1	2	2								8
TOTAL CARGOS	1	1	3	11	5	15	18	9	12	40	6	6	1	2	0		130